



Dies martes.



SELLO Q. VARTO. DIEZ MARA-
VEDIS. ANO DE MIL SEISCIENTOS
TOS UNO Y EN LA YNVEVE

En cada fango q' tiene la vida de sus Señores
Mentens a diez y seis de la semana da adue, y de
Paga la han de hazer para nuestra Señora de Agosto de
año q' viene de mil y seiscientos, y con que se ande
o de lo q' anímimo de estar al Rey quando y a la Paga de
qualquier cosa se traxeron partes y multas que pudieren ser
debe venir asu m. f. por Racion deste Permiso. y como
vinieron en lo q' no se separe lo mencionado
en este Decreto y no en otra forma. y así lo determinaron

firmaron

Dn Martin Perez
de los Cobos

Martin ornando
montesinos

Manservano
Homes

Dn Antonio Joseph
Pomar A. de Mar

Gaspar
de Espo

Intem.
Euan Lozano de Cuernavaca

